Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 28 de septiembre de 2022

Nota DC N° 295/2022

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
EEUU Nº 961 C/ Tte. Fariña
Teléfono Nº 415 4000
Presente

La Dirección de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción en cumplimiento a lo establecido en las Leyes de Contrataciones Públicas N° 2.051/03 y del Decreto Reglamentario N° 2992/19, cumple en informar el proceso de Terminación del Contrato N.° 01/2022 suscripto en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2021, para la "ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS PARA EL PROYECTO INNOVA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - AD REFERENDUM" – ID 404.466 Y LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS A LA FIRMA OLAM SERVICE DE NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA"

Por lo que solicitamos la difusión a través del portal. Se adjunta la siguiente lista de documentos: Resolución, Dictamen Jurídico y Notificación al Proveedor.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles atentamente

Abg. **LETICIA PAOLA SALINAS FERREIRA**
Directora
Dirección de Contrataciones

LPSF/lsf
DC

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 15 de setiembre de 2022

NOTA DC Nº 284/2022

Señores
OLAM SERVICE
olam.service.py@gmail.com
Avda. Moisés Bertoni N° 1118
Tel.: 0971871442
Itá
Presente

La Dirección de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, se dirige a Ud/es., en relación al marco del llamado a Contratación Directa N° 31/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA EL PROYECTO INNOVA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN- AD REFERENDUM" ID N° 404.466;

Al respecto, se remite una copia de la Resolución N° 2337/2022 de fecha 13 de setiembre de 2022, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO N° 01/2022 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA EL PROYECTO INNOVA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN- AD REFERENDUM" ID N° 404.466 Y LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS A LA FIRMA OLAM SERVICE DE NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Abg. LETICIA PAOLA SALINAS FERREIRA
Directora
Dirección de Contrataciones

OLAM Service
de Nelson Raúl Coronel Segovia
Servicios Generales
Tel.:(0971) 664 980

15/09/22

LPSF/jvb
DC

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2337/2022
13 SEP 2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO Nº 01/2022 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2021, para la "ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS PARA EL PROYECTO INNOVA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - AD REFERENDUM" – ID 404.466 Y LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS A LA FIRMA OLAM SERVICE DE NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Dictamen DC Nº 08/2022, de fecha 16 de agosto de 2022, por el cual se recomienda de conformidad a lo previsto en el Art. 55º inc. e) y el Art. 58º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, proceder al pago de los bienes entregados por el proveedor, proseguir con los trámites correspondientes para la Terminación del Contrato y la aplicación de multas a la empresa OLAM SERVICE DE NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA, correspondientes a 21 (veintiún días) de atraso en la entrega de los ítems 2,4 y 6 del Lote Nº 1 e ítem 1 , computados desde el día siguiente al vencimiento de la prórroga otorgada, cuyo vencimiento fue el 14 de junio de 2022, las multas serán aplicadas hasta el día 05 de julio de 2022, fecha en la que la empresa OLAM SERVICE DE NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA solicita mediante Nota, el pago parcial por los equipos entregados y la rescisión del contrato por la imposibilidad económica para proseguir con el contrato;

El Memorando DGPD Nº 139/2022, de fecha 01 de agosto de 2022, por el cual solicita proseguir con los trámites para la rescisión parcial del Contrato y proceder al pago por los ítems que fueron recepcionados;

El Memorando DGAyF Nº 603/2022, de fecha 26 de julio de 2022, por el cual remite el Memorando DC Nº 494/2022;

El Memorando DC Nº 494/2022, de fecha 22 de julio de 2022, por el cual se solicita parecer a la unidad solicitante, sobre la solicitud de pago parcial de los equipos entregados y la rescisión del contrato suscripto en el marco del llamado CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 31/2021, para la "ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS PARA EL PROYECTO INNOVA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - AD REFERENDUM" – ID 404.466;

La Nota de la empresa OLAM SERVICE DE NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA de fecha 05 de julio de 2022, por el cual se solicita el pago parcial sobre los equipos entregados y la rescisión del contrato ya que le resulta imposible proveer los equipos faltantes por no contar con capital operativo;

El Memorando DC Nº 355/2022, de fecha 08 de junio de 2022, por el cual se solicita parecer a la unidad solicitante, sobre la solicitud de prórroga ingresada por el proveedor;

El Convenio Modificatorio Nº 01/2022, por el cual se amplía el plazo de entrega por 90 (noventa) días contados desde el vencimiento inicial;

La Nota DC Nº 197/2022 de fecha 27 de junio de 2022, por el cual se informa que la solicitud de prórroga ingresada en fecha 08 de junio de 2022, fue rechazada, en consideración a las prórrogas anteriormente otorgadas y se solicita la entrega de los bienes en la brevedad, en atención al vencimiento del plazo de entrega y se comunica que se ha iniciado los trámites correspondientes para la aplicación de las multas;

El Memorando DGAyF Nº 449/2022, de fecha 08 de junio de 2022, por el cual se solicita parecer a la unidad solicitante, sobre la solicitud de prórroga ingresada por el proveedor;

ZCVM/CDCA/MMV/lpsf
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2337/2022
13 SEP 2022

El Memorando DC Nº 355/2022, de fecha 08 de junio de 2022, por el cual se solicita parecer a la unidad solicitante, sobre la solicitud de prórroga ingresada por el proveedor

La Nota de la empresa OLAM SERVICE DE NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA de fecha 08 de junio de 2022, por el cual se solicita por el cual solicita prórroga de 30 (treinta) días para la entrega de los bienes adjudicados en el marco del llamado a Contratación Directa N.° 31/2021, para la "ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS PARA EL PROYECTO INNOVA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - AD REFERENDUM" – ID 404.466, debido a los equipos no han llegado al país;

El Contrato N.° 000001/2022 de fecha 09 de marzo de 2022, suscripto entre la empresa OLAM SERVICE DE NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA y el Rectorado de la UNA en el marco del llamado a Contratación Directa N.° 31/2021, para la "ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS PARA EL PROYECTO INNOVA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - AD REFERENDUM" – ID 404.466;

La Resolución N.° 0124/2022, de fecha 27 de enero de 2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N.° 31/2021, PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS PARA EL PROYECTO INNOVA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - AD REFERENDUM con ID 404.466

La Ley de "Contrataciones Públicas" N.º 2051/2003 y su Decreto Reglamentario N.º 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº 3439/2007;

El Artículo 55 de la Ley Nº 2051/2003 por el cual se establecen los "Derechos de las contratantes", específicamente el *inc. d) a declarar la resolución o rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso e inc. e) a imponer las sanciones previstas en los contratos y a ejecutar las garantías, cuando el proveedor o contratista no cumpla con sus obligaciones;*

El Artículo 58 de la Ley Nº 2051/2003 por el cual se establece la "Terminación por mutuo acuerdo"; "*Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.*
Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del proveedor o contratista. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto"

El Decreto Nº 6581/2022 de fecha 25 de enero de 2022, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6873/2022, de fecha 04 de enero de 2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022";

La Ley N.° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

ZCVM/CDCA/MMV/lpsf
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2337/2022

13 SEP 2022

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR la Terminación del Contrato Nº 01/2022 suscripto en el marco de la Contratación Directa N° 31/2021, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA EL PROYECTO INNOVA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - AD REFERENDUM" – ID 404.466, conforme al exordio de la presente Resolución.

Art. 2°.- APLICAR la multa de Gs. 1.198.575 (guaraníes un millón ciento noventa y ocho mil quinientos setenta y cinco) a la firma OLAM SERVICE DE NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA, correspondientes a los días de atraso en la entrega de los bienes pendientes y que fueran adjudicados en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 31/2021, para la "ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS PARA EL PROYECTO INNOVA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - AD REFERENDUM" – ID 404.466.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quím. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA

ZCVM/CDCA/MMV/lpsf
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo– Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 16 de agosto de 2022

DICTAMEN DC N.° 08/ 2022

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 31/2021, para la "ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS PARA EL PROYECTO INNOVA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - AD REFERENDUM" – ID 404.466

1. ANTECEDENTES:

El Memorando DGPD Nº 139/2022, de fecha 01 de agosto de 2022, por el cual solicita proseguir con los trámites para la rescisión parcial del Contrato y proceder al pago por los ítems que fueron recepcionados;

El Memorando DGAyF Nº 603/2022, de fecha 26 de julio de 2022, por el cual remite el Memorando DC Nº 494/2022;

El Memorando DC Nº 494/2022, de fecha 22 de julio de 2022, por el cual se solicita parecer a la unidad solicitante, sobre la solicitud de pago parcial de los equipos entregados y la rescisión del contrato suscripto en el marco del llamado CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 31/2021, para la "ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS PARA EL PROYECTO INNOVA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - AD REFERENDUM" – ID 404.466;

La Nota de la empresa OLAM SERVICE DE NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA de fecha 05 de julio de 2022, por el cual se solicita el pago parcial sobre los equipos entregados y la rescisión del contrato ya que le resulta imposible proveer los equipos faltantes por no contar con capital operativo;

El Memorando DC Nº 355/2022, de fecha 08 de junio de 2022, por el cual se solicita parecer a la unidad solicitante, sobre la solicitud de prórroga ingresada por el proveedor;

El Convenio Modificatorio Nº 01/2022, por el cual se amplía el plazo de entrega por 90 (noventa) días contados desde el vencimiento inicial;

La Nota DC Nº 197/2022 de fecha 27 de junio de 2022, por el cual se informa que la solicitud de prórroga ingresada en fecha 08 de junio de 2022, fue rechazada, en consideración a las prórrogas anteriormente otorgadas y se solicita la entrega de los bienes en la brevedad, en atención al vencimiento del plazo de entrega y se comunica que se ha iniciado los trámites correspondientes para la aplicación de las multas;

El Memorando DGAyF Nº 449/2022, de fecha 08 de junio de 2022, por el cual se solicita parecer a la unidad solicitante, sobre la solicitud de prórroga ingresada por el proveedor;

El Memorando DC Nº 355/2022, de fecha 08 de junio de 2022, por el cual se solicita parecer a la unidad solicitante, sobre la solicitud de prórroga ingresada por el proveedor

La Nota de la empresa OLAM SERVICE DE NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA de fecha 08 de junio de 2022, por el cual se solicita por el cual solicita prórroga de 30 (treinta) días para la entrega de los bienes adjudicados en el marco del llamado a Contratación Directa N.° 31/2021, para la "ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS PARA EL PROYECTO INNOVA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - AD REFERENDUM" – ID 404.466, debido a los equipos no han llegado al país;

El Contrato N.° 000001/2022 de fecha 09 de marzo de 2022, suscripto entre la empresa OLAM SERVICE DE NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA y el Rectorado de la UNA en el marco del llamado a Contratación Directa N.° 31/2021, para la "ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS PARA

Abg. Jazmín Vallejos
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

EL PROYECTO INNOVA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - AD REFERENDUM" – ID 404.466;

La Resolución N.° 0124/2022, de fecha 27 de enero de 2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N.° 31/2021, PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS PARA EL PROYECTO INNOVA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - AD REFERENDUM con ID 404.466

2. MARCO LEGAL:

La Ley de "Contrataciones Públicas" N.º 2051/2003 y su Decreto Reglamentario N.º 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007;

El Artículo 55 de la Ley Nº 2051/2003 por el cual se establecen los "Derechos de las contratantes", específicamente el inc. d) a declarar la resolución o rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso e inc. e) a imponer las sanciones previstas en los contratos y a ejecutar las garantías, cuando el proveedor o contratista no cumpla con sus obligaciones;

El Artículo 58 de la Ley Nº 2051/2003 por el cual se establece la "Terminación por mutuo acuerdo"; "Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del proveedor o contratista. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto"

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y LEGAL

Mediante Nota de fecha 05 de julio de 2022, la empresa OLAM SERVICE DE NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA, solicita el pago parcial sobre los equipos entregados y la rescisión del contrato ya que le resulta imposible proveer los equipos faltantes por no contar con capital operativo.

Por Memorando DGPD Nº 167/2022, de fecha 01 de agosto de 2022, solicita que se prosiga con los trámites para la rescisión parcial del Contrato y se efectué el pago por los ítems recepcionados.

Se ha observado en los antecedentes examinados que, el proveedor adjudicado OLAM SERVICE DE NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA en el marco del llamado a Contratación Directa N.° 31/2021, para la "ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS PARA EL PROYECTO INNOVA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - AD REFERENDUM" – ID 404.466 ha solicitado en 3 (tres) oportunidades prórroga para la entrega de los bienes pendientes de entrega (Ítem 2,4 y 6 del Lote Nº 1 e ítem 1 del Lote Nº 2) y que la Contratante ha otorgado la ampliación por 90 (noventa) días en consideración a los argumentos esgrimidos en las Nota de fecha 09 de marzo de 2022 y 05 de mayo de 2022, sin embargo la Dirección General de Planificación y Desarrollo –unidad solicitante- ha rechazado la última solicitud de prórroga pedida por la empresa mediante Nota de fecha 08 de junio de 2022, en consecuencia dicha decisión ha sido notificado a la empresa OLAM SERVICE DE NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA según Nota DC Nº 197/2022 de fecha 27 de junio de 2022, así mismo se ha comunicado que se ha iniciado los trámites correspondientes para la aplicación de las multas.

Abg. Jazmín Vallejos
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Abg. Leticia Salinas T.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Teniendo en cuenta lo referido en la Nota de la empresa OLAM SERVICE DE NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA de fecha 05 de julio de 2022 y el Memorando DGPD Nº 167/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, no se encuentra reparo legal para que se procesa a la rescisión parcial por mutuo acuerdo de los ítems 2,4 y 6 del Lote Nº 1 y el ítem 1 del Lote Nº 2, de acuerdo a lo previsto en el Art. 55 y 58 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, ya que la ejecución de los citados ítems no resultaría conveniente para los intereses de la institución y la empresa.

4. CONCLUSIÓN:

Por todo lo expuesto precedentemente, se recomienda proceder al pago de los bienes entregados por el proveedor, proseguir con los trámites correspondientes para la Rescisión parcial del Contrato y la aplicación de multas a la empresa OLAM SERVICE DE NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA, correspondientes a 21 (veintiún días) de atraso en la entrega de los ítems 2,4 y 6 del Lote Nº 1 e ítem 1 del Lote Nº 2, computados desde el día siguiente al vencimiento de la prórroga otorgada, cuyo vencimiento fue el 14 de junio de 2022 hasta el día 05 de julio de 2022, fecha en la que la empresa OLAM SERVICE DE NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA solicita mediante Nota, el pago parcial por los equipos entregados y la rescisión del contrato por la imposibilidad económica para proseguir con el contrato, de conformidad a lo estipulado en el Art. 55 y 58 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abg. Jazmín Vallejos
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Abg. Leticia Galinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

OLAM Service *de Nelson Raúl Coronel Segovia*

Servicios Generales

Moisés Bertoni Nº 1118 y Kaoba
Cel.: (0971) 871842
Email: olam.service.py@gmail.com

Itá – Paraguay

Itá, 05 de julio de 2022.-

ID.: 404.466

A: Rectorado - Universidad Nacional de Asunción.

Ref.: ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS PARA EL PROYECTO INNOVA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – AD REFERENDUM

Me dirijo a ustedes en el procedimiento de Licitación por Contratación Directa de referencia, con el objeto de solicitar el pago parcial sobre los equipos entregados y la rescisión del contrato.

Al respecto, les informo que ya me resulta imposible proveer los equipos faltantes, pues me he quedado sin capital operativo, hasta la fecha no he podido recuperar el capital invertido en el llamado de adquisición de tóner de la Institución y en consecuencia he quedado imposibilitado de proseguir con este contrato

En espera de una respuesta favorable me despido de Uds. Muy respetuosamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
RECTORADO
05 JUL 2022
Dirección General de Administración y Finanzas
Nº: 2561 Hora: 10:45
Recaudos:
Lic. Mariela Ortega
Coordinación de Gestiones Administrativas
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

RECIBI CONFORME	
ACLARACION	
FECHA	

2561
RECTORADO - UNA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
5 JUL 2022
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Nº 2097 Horas: 12:45
Perceptor

Abg. Emilio Britez F.
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF